



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº366-2019-GR-JUNÍN/GR





EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de mayo del 2019; la Carta s/n de fecha 27 de junio del 2019, mediante el cual la Licenciada en Enfermería LIZ ZULEMA BONIFACIO ALIAGA, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2019-GR-JUNÍN/GR, de fecha 08 de mayo del 2019, se designó con efectividad desde el 01 de enero del 2019, a la Licenciada en Enfermería LIZ ZULEMA BONIFACIO ALIAGA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín de nivel remunerativo F-4;

Que, mediante Carta s/n de fecha 27 de junio del 2019, la Licenciada en Enfermería LIZ ZULEMA BONIFACIO ALIAGA, presenta su renuncia Irrevocable al Cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, por motivos estrictamente personales;

Que, es necesario aceptar la renuncia presentada y dar por concluida la designación señalada precedentemente para lo cual se debe emitir la Resolución por el Titular del Pliego;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo:

DOC. N° 3478498.







Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de Designar y Cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha la RENUNCIA, presentada por la Licenciada en Enfermería LIZ ZULEMA BONIFACIO ALIAGA, al cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Dirección de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-4, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Dirección de Recursos Humanos, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín, Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Junín de Junín y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIONAL JUNIN

Dr. VIADIMIR ROY CERRON ROJAE GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIO GOBIERNO REGIONAL JUNIN LE ALIA transcribo a Ud. para su canocimiento v fines pertinentes

HYO. D.B JUL 2019

BIADOG. Holen S. Diaz Herrera SECRETARIA GENERAL